

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.1.1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Eres. Alcaldes y Secretarios, reciban de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

En uso de las facultades que me están conferidas y con la finalidad de agilizar al máximo la tramitación de los distintos expedientes por la Jefatura Provincial de Tráfico, previamente autorizado por el Excmo. señor Subsecretario de la Gobernación he tenido a bien delegar en el Ilustrísimo señor Jefe de Tráfico, la resolución de los expedientes incoados por posibles infracciones en materia de Tráfico, circulación y transportes por carretera y la posibilidad de acordar en estas mismas materias los apremios patrimoniales que sean procedentes así como la retirada gubernativa en su caso de permisos de conducción.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos procedentes.

Oviedo, 13 de agosto de 1968.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJÓN

Don Román Rodríguez Sánchez, Secretario accidental por vacante del Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En Gijón a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. señor don Félix Salgado Suárez, Magistrado Juez de Pri-

mera Instancia número uno de esta villa, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por doña María del Carmen González Menéndez y doña María del Carmen y doña Josefina Braña González, mayores de edad, la primera viuda y las demás casadas, asistidas de sus respectivos maridos, dedicadas a sus labores, de esta vecindad, representadas por el Procurador don Jesús García Campos y dirigidas por el Letrado don Bonifacio Lorenzo Somonte, contra la herencia yacente y herederos de don Anselmo Boggio Marzet, declarados en rebeldía, versando sobre disolución de sociedad mercantil regular colectiva.

#### Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña María del Carmen González Menéndez y doña María del Carmen y doña Josefina Braña González contra la herencia yacente y herederos de don Anselmo Boggio Marzet, debo declarar y declaro disuelta la sociedad mercantil regular colectiva, constituida por escritura pública de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y ocho, bajo la razón social "Braulio Braña y Compañía", sustituida por la de "Braña y Boggio", en virtud de escritura otorgada el quince de julio de mil novecientos treinta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 28 de Sociedades, a los folios 165 al 1968, bajo la hoja número 1.444; sin hacer expresa imposición de costas. Por la rebeldía de la parte demandada, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Salgado Suárez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido la presente en Gijón a trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

## DE OVIEDO

### Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del número dos de esta capital, a consecuencia de denuncia que presentó Domitila Inclán Fernández, contra Manuel Pereira Santos, mayor de edad, sin que consten más circunstancias, en paradero ignorado y que se sigue por lesiones, se cita al inculcado reseñado, para que el día 5 de septiembre próximo y hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle de Quintana número 7-1.º izquierda, al objeto de celebrar el correspondiente juicio al cual debe concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación al inculcado Manuel Pereira Santos, en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

Por la presente y en virtud de denuncia, digo, de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal del número dos de esta capital, a consecuencia de denuncia que presentó la Policía Armada contra Pedro Sanz Martínez, de cuarenta y ocho años, casado, minero, hijo de Angel y de María, natural de Argo-bejo-León, con domicilio el día de autos en Mieres, barrio de Santa Marina, calle E, número cinco, bajo izquierda y en la actualidad en paradero ignorado, por orden público, se ci-

ta al inculcado reseñado, para que el día veintinueve del actual y hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle de Quintana número 7-1.º izquierda, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al cual debe concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación al inculcado Pedro Sanz Martínez, en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJÓN

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta localidad don Eduardo Pardo Unanua, en providencia dictada en los autos seguidos a instancia de Félix Fernández Fernández y otros, contra Evaristo Acisclo García Abasolo, sobre despido, que llevan el número de orden de esta Magistratura de Trabajo 1.295 a 1.297/68, por la presente se cita al mencionado demandado Evaristo Acisclo García Abasolo, mayor de edad, constructor, y vecino de esta localidad, cuyo último domicilio conocido por este Tribunal es el de calle María Cristina número 12, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día dieciséis de septiembre próximo y hora de las once comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Gijón, sita en el Palacio Municipal de

Justicia, al objeto de celebrar acto de conciliación previa, y en su caso, juicio, advirtiéndosele que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que su incomparecencia no suspenderá los referidos actos.

Y para que sirva de citación al demandado antes citado don Evaristo Acisclo García Abasolo, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario, P. H.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

#### Anuncio de subasta

Aprobada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la construcción de obras del Plan Extraordinario para mejora del habitat minero se anuncian a contratación las obras que se relacionan a continuación.

Los señores contratistas interesados en la ejecución de dichas obras podrán examinar las memorias, proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Comisión en la Diputación Provincial de Oviedo.

La presentación de plicas entregadas en sobre cerrado y reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas se presentarán desde el día 22 de los corrientes hasta las 12 horas del día 29 de los corrientes mes y año, y la apertura tendrá lugar a las 13 horas del mismo día.

En sobre aparte se presentará carnet de empresa o certificado de clasificación, declaración jurada de incompatibilidad.

El carnet de empresa es necesario para los señores contratistas no clasificados debiendo acompañar la documentación de Seguros Sociales y declaración de no tener contratos con el Estado en volumen anual superior a cinco millones de pesetas.

La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa y se regulará por el Reglamento de la Ley de Contratos del Estado formulándose según el modelo de proposición que se señala a continuación.

El plazo de ejecución de cada una de dichas obras es el de 12 meses y la fianza provisional podrá constituirse en la Caja General de Depósitos de Hacienda o bien por aval bancario siendo la fianza definitiva el doble de la provisional.

#### Modelo de proposición

Don....., con documento nacional de identidad número..., vecino de... con domicilio en....., por o en representación de....., cuya copia de poder notarial (bastanteado por la Abogacía del Estado), acompaña, enterado y estando conforme con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... y con los pliegos de condiciones económico administrativas, particulares, técnicas y facultativas, así como la memoria, proyecto y presupuesto, planos y demás documentos para la contratación de la obra de....., se compromete a ejecutar las obras por el precio de .....(cifra en letra sin céntimos) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Oviedo, 20 de agosto de 1968.— El Gobernador Civil, Presidente, José Manuel Mateu de Ros.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

#### Relación que se cita

1. Caso. — Abastecimiento de aguas de Campo de Caso. Presupuesto 750.000 pesetas. Fianza provisional, 15.000 pesetas.

2. Caso. — Abastecimiento de aguas de Coballes. Presupuesto pesetas 506.000. Fianza provisional, pesetas 10.000.

3. Sobrescobio.— Abastecimiento de aguas de Ladines. Presupuesto pesetas 1.000.000. Fianza provisional, 20.000 pesetas.

4. Morcín.— Abastecimiento de aguas de Las Vallinas. Presupuesto 500.000 pesetas. Fianza provisional, 10.000 pesetas.

5. Langreo.— Abastecimiento de aguas de Andarujó y Gargantada. Presupuesto 1.500.000 pesetas. Fianza provisional, 30.000 pesetas.

6. Aller.—C. V. de la carretera de Santullano a Collanzo a Piñeres. Presupuesto, 645.513 pesetas. Fianza provisional, 12.910 pesetas.

7. Laviana.—C. V. de La Sierra, Barones y Aldea al de El Condado a Ferrera. Presupuesto 845.284 pesetas. Fianza provisional, 16.905 pesetas.

8. Abastecimiento de agua de El Valle en Lena, con presupuesto de pesetas 550.000. Fianza provisional de 11.000 pesetas.

9. Abastecimiento de aguas de Muriellos, en Quirós, con presupuesto de 1.250.000 pesetas. Fianza provisional, 25.000 pesetas.

10.—Centro Cultural, Pista Polideportiva en Lieres, Ayuntamiento de

Siero, con presupuesto de 834.956 pesetas y fianza provisional 12.600 pesetas.

11.— Pista Polideportiva en La Plaza, Ayuntamiento de Teverga, con presupuesto de 834.956 pesetas y fianza provisional 12.600 pesetas.

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de artículos alimenticios que en esta provincia tienen fijado precio máximo de venta al público:

Arroz matizado, 13,30 ptas. kg.  
Arroz clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar, 15,50 pesetas kg.

Aceite de soja envasado, 23,00 pesetas litro.

#### Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas.

Torrefacto, 153 pesetas.

Clase corriente tostado, 147 ptas.

Torrefacto, 137 pesetas.

Clase africano, tostado, 119 ptas.

Clase africano torrefacto, 112 pesetas.

#### Café español:

Clase duboski tostado, 126 pesetas.

Torrefacto, 117 pesetas.

Clase robusta tostado, 119 pesetas.

Torrefacto, 112 pesetas.

Clase libería tostado, 117 pesetas.

Torrefacto, 109 pesetas.

#### Pan modelación obligatoria :

Pieza de 800 grs. flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas.

#### Elaboración formato libre:

Pieza de 600 grs. flama, 7,80 pts.

Candeal, 8,60 pesetas

Pieza de 300 grs. flama, 4,10 ptas.

Candeal, 4,50 pesetas.

Pieza de 150 grs. flama, 2,20 pts.

Candeal, 2,50 pesetas.

Pieza de 100 grs. flama, 1,40 ptas.

Candeal, 1,60 pesetas.

Pieza de 70 grs. flama, 1,00 ptas.

Candeal, 1,10 pesetas .

#### Carne fresca de vacuno:

Ternera clase primera, 160 pesetas.

Clase segunda, 100 pesetas.

Clase tercera, 60 pesetas.

Vacuno menor, clase primera, 120 pesetas.

Clase segunda, 70 pesetas.

Clase tercera, 50 pesetas.

Vacuno mayor, clase primera, 110 pesetas.

Clase segunda, 65 pesetas.

Clase tercera, 50 pesetas.

Carne fresca de cerdo:

Lomo con hueso, 140 pesetas kg.

Jamón con hueso y tocino, 75 pesetas kg.

Paletilla con hueso, 70 pesetas.

Cabecera de lomo, 60 pesetas.

Costilla, 60 pesetas.

Panceta, 40 pesetas.

Uñas, 36 pesetas.

Tocino, 10 pesetas; y

Recortes, 7 pesetas kg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 16 de agosto de 1968.—

El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

#### Sección de Minas

#### Anuncio

Don Manuel Gómez Ruimonte, en nombre y representación de Fluoruros, S. A., solicita la declaración de urgente ocupación de varias fincas, sitas en el término de Caravia, necesarias para la explotación del Filón Aurora Norte (Zona I) en su Grupo Minero de Caravia.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Se ha resuelto abrir información pública, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como en los diarios "La Nueva España" y "Región", de esta capital, y expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Caravia y de esta Delegación Provincial.

Las fincas que se pretenden expropiar son las siguientes:

Finca número 1.—Propietario: don Manuel y doña Carmen Menéndez Manjón (pro indiviso). Llevador, don Gumersindo Alvarez Suardiaz. Linderos: Norte, camino; Sur y Este, vía pública, y Oeste, comunal. Superficie total, 272 m2. Superficie a expropiar: la totalidad.

Finca número 2.—Propietario: Comunal del Ayuntamiento de Caravia. Linderos: Este, Manuel y Carmen Menéndez Manjón; los demás vientos, vía pública. Superficie total, 583 metros cuadrados. Superficie a expropiar: la totalidad.

Finca número 3.—Propietario: don Domingo Balbín Noriega. Linderos: Sur, señores Argüelles; los demás vientos, caminos. Superficie total, 4.000 m2. Superficie a expropiar: 280 m2.

Finca número 4.—Propietario: don José Ramón Sánchez Fuentes. Llevadora, doña Amalia Llera Pérez (excepto la vivienda). Linderos: todos los vientos, caminos. Superficie total, 21.800 m<sup>2</sup>. Superficie a expropiar, 4.740 m<sup>2</sup>. y las edificaciones: vivienda dos plantas de 14 x 10 y 5,2 x 14,6 metros; cuadra dos plantas de 14 x 7 m., hórreo de 7 x 7 m. y tendejón.

Finca número 5.—Propietario: don Angel (dos tercios) y doña Nieves Fuentes Suardíaz (un tercio). Llevador de 3.306 m<sup>2</sup>. don Francisco Llera Pérez. Linderos: Oeste, bienes de la misma heredad; los demás vientos, caminos. Superficie total, 8.800 metros cuadrados. Superficie a expropiar: la totalidad.

Finca número 6.—Propietario: don José Bernardo Fuentes Suardíaz. Llevadores: doña Elena Cristóbal Simón y don Francisco Llera Pérez. Linderos: Norte, camino; Sur, camino. Rosario Fuentes y Emilio Rivas; Este, Angel y Nieves Fuentes Suardíaz y Rosario Fuentes; y Oeste, camino y más bienes de la misma heredad. Superficie total, 10.000 m<sup>2</sup>. Superficie a expropiar: 8.754 m<sup>2</sup>.

Finca número 7.—Propietario: doña Rosario Fuentes Suardíaz. Llevador: doña Amalia Llera Pérez. Linderos: Norte y Este, don José Bernardo Fuentes Suardíaz; Sur, camino y Oeste, Emilio Rivas Sánchez. Superficie total: 170 m<sup>2</sup>. con casa vivienda de dos plantas de 5,5 x 7 metros. Superficie a expropiar: la totalidad.

Finca número 8.—Propietario: don Emilio Rivas Sánchez. Linderos: Norte, José Bernardo Fuentes Suardíaz; Sur y Oeste, camino; y Este, doña Rosario Fuentes Suardíaz. Superficie total: 240 metros cuadrados con casa vivienda de dos plantas de 9,8 x 8,6 metros, con cuadra y gallinero de 4,2 x 8,6 metros. Superficie a expropiar: la totalidad.

Finca número 9.—Propietario: doña Rosario Fuentes Suardíaz. Llevador: don Francisco Llera Pérez. Linderos: Norte y Oeste, José Bernardo Fuentes Suardíaz; Sur, José Bernardo y Angel y Nieves Fuentes Suardíaz y Este, Angel y Nieves Fuentes Suardíaz. Superficie total: 992 m<sup>2</sup>. Superficie a expropiar: la totalidad.

Finca número 10.— Propietario: don Bernardo Fuentes Pendas y doña María del Rosario Fuentes Suardíaz. Llevador: don Francisco Llera Pérez. Linderos: Norte y Oeste, Francisco Fernández Rivero; Sur, camino; y Este, José Bernardo Fuentes Suardíaz. Superficie total: 3.098 m<sup>2</sup>. Superficie a expropiar: 2.142 m<sup>2</sup>.

Finca número 11.— Propietario: don Domingo Balbín Noriega. Linderos: Norte, Ignacio Crespo y Celia

García; Este, camino; y Sur y Oeste, Señores Argüelles. Superficie total 8.450 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.424 metros cuadrados

Finca número 12.— Propietario: don Francisco Fernández Rivero. Linderos: Norte, Benigno Pando, herederos de Diego González y Olegario Peláez; Sur, Bernardo y Rosario Fuentes; Este, herederos de Diego González y Angel Rivero; Oeste, camino, Benigno Pando, Sres. Argüelles, Domingo Balbín y María Pando. Superficie total: 20.901 m<sup>2</sup>. Superficie a expropiar: 6.015 m<sup>2</sup>.

Finca número 13.— Propietario: don Benigno Pando Rivas. Linderos: Norte, camino; Sur, Francisco Fernández Rivero; Este, Olegario Peláez; Oeste, Ignacio Crespo y Vicente Duyos. Superficie total: 15.155 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 5.747 m<sup>2</sup>.

Finca número 14.— Propietario: don Vicente Duyos Caride. Linderos: Norte, camino y Serafina Margolles; Sur, Ignacio Crespo; Este, Benigno Pando Rivas; Oeste, Marcelino Alonso Alvarez. Superficie total: 4.800 m<sup>2</sup>. Superficie a expropiar: 4.501 metros cuadrados.

Finca número 15.— Propietario: don Marcelino Alonso Alvarez. Linderos: Norte, Vicente Duyos Caride y Serafina Margolles; Sur, Celia García; Este, Ignacio Crespo; Oeste, Concepción y Paz Argüelles Valdés. Superficie total: 4.090 m<sup>2</sup>. Superficie a expropiar: 1.880 m<sup>2</sup>.

Finca número 16.— Propietario: doña Serafina Margolles. Llevador: don Eugenio Roza. Linderos: Norte, camino; Sur, Marcelino Alonso Alvarez; Este, Vicente Duyos y camino de servicio; Oeste, Concepción Argüelles Valdés. Superficie total: 7.570 m<sup>2</sup>. Superficie a expropiar: 4.342 m<sup>2</sup>.

Finca número 17.— Propietario: doña Concepción Argüelles Valdés. Linderos: Norte y Este, Serafina Margolles; Sur, Marcelino Alonso y Paz Argüelles; Oeste, Sres. Fidalgo Caveda. Superficie total: 3.370 m<sup>2</sup>. Superficie a expropiar: 2.865 m<sup>2</sup>.

Finca número 18.— Propietario: Hermanos Fidalgo Caveda. Linderos: Norte, Blanca Cristóbal Simón; los demás vientos, Concepción Argüelles Valdés. Superficie total: 3.250 m<sup>2</sup>. Superficie a expropiar: 2.370 m<sup>2</sup>.

Finca número 19.— Propietario: doña Paz Argüelles Valdés. Linderos: Norte, camino y Concepción Argüelles; Sur, Celia García, José Manuel Cueto, Concepción Argüelles y Rosario Fuentes; Este, Marcelino Alonso, Sres. Fidalgo Caveda y Concepción Argüelles; Oeste, Rosario Fuentes y Angel Rivero. Superficie total: 21.640 m<sup>2</sup>. Superficie a expropiar: 11.757 m<sup>2</sup>.

Finca número 20.— Propietario:

doña Concepción Argüelles Valdés. Linderos: Norte, camino; Este, Sres. Fidalgo Caveda; Sur y Oeste, Paz Argüelles. Superficie total: 10.787 m<sup>2</sup>. Superficie a expropiar: 8.183 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentar los que se crean perjudicados, las alegaciones que estimen conveniente en orden a la subsanación de posibles errores, alegaciones que podrán ser presentadas hasta el momento del acta previa a la ocupación.

Oviedo, 12 de agosto de 1968.— El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

## JUNTA DEL PUERTO DE GIJON - MUSEL

### Concesiones

Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A., solicita autorización para la instalación de nave de máquinas, horno de tratamientos térmicos, almacén de hierros, oficinas, almacenes y servicios complementarios del taller de prefabricación en terrenos de la concesión otorgada a dicha Sociedad por O. M. de 28 de octubre de 1959.

El proyecto de las obras estará expuesto al público en las dependencias de esta Junta del Puerto de Gijón-Musel, durante el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo, ante esta Junta o en la Alcaldía de Gijón, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Gijón, 12 de agosto de 1968.— El Ingeniero Director, Celestino Moliner Moreno.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJON

##### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1968, el proyecto de pavimentación, saneamiento y alumbrado de la calle de Alesón, con imposición de las contribuciones especiales a que hace referencia el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, así como los pliegos de condiciones que han de regir

en las licitaciones, se hace público para general conocimiento que el expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de 8 días, a los efectos de que contra el mismo puedan ser presentadas en igual plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón, a 12 de agosto de 1968.—El Alcalde.

#### DE GOZON

##### Anuncio

En expediente que se instruye a instancia de don Eduardo González Menéndez, Apoderado de la razón social Santiago Barceló Escrivá, fábrica de harinas de pescado, sita en el barrio de Antromero, en Bocines, que pretende sustituir la maquinaria que se encuentra en malas condiciones, sin que ello suponga una ampliación de la misma, se hace público por medio del presente anuncio por el plazo de diez días hábiles a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para aquellas personas que se consideren afectadas, puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes.

Luanco, 14 de agosto de 1968.— El Alcalde.

#### DE LLANERA

##### Anuncios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público en estas oficinas municipales, a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, la Ordenanza municipal para el servicio público de transportes con automóviles ligeros.

Llanera, 13 de agosto de 1968.— El Alcalde.

— : —

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 12 de agosto, se aprobó el expediente número 1 de modificación de créditos por transferencia, el que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, en estas oficinas municipales.

Llanera, 14 de agosto de 1968.— El Alcalde.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se ex-

presan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**LAVIADES RODRIGUEZ, Carlos**, recluta R. 1967-2.º, hijo de Benjamín y de Rosa, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, alistado con el número 3-7 del Ayuntamiento de Mieres, domiciliado últimamente en Bélgica, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

**MAYO VILLAR, Justo**, recluta R. 1967-2.º, hijo de Ramón y de Pilar, natural de Tablado del Río, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, alistado con el número 125 del Ayuntamiento de Tineo, domiciliado últimamente en Estados Unidos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

**NAREDO ARBOLEYA, José**, recluta R. 1965-67-2.º, hijo de Olvido natural de Sariego, provincia de Oviedo, alistado con el número 5 del Ayuntamiento de Sariego, domiciliado últimamente en Australia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

**ALVAREZ CUETO, Luis**, recluta R. 1967-2.º, hijo de Manuel y de María, natural de Arenas de Belon-

cio, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, alistado con el número 4 del Ayuntamiento de Piloña, domiciliado últimamente en Bruselas (Bélgica), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

**MARTINEZ GARCIA, Florentino**, recluta R. 1967-1.º, hijo de Florentino y de Celsa, natural de La Coruña, de 22 años de edad, alistado con el número 338 del Ayuntamiento de Avilés, domiciliado últimamente en Estrasburgo (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

**LOPEZ LABRA, Manuel**, recluta R. 1967-2.º, hijo de Luis y de Concepción, natural de Arriondas, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, alistado con el número 29 del Ayuntamiento de Parres, domiciliado últimamente en Bélgica, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

**ARGÜELLES PELAEZ, Gaspar**, recluta R. 1966-67-2.º, hijo de Anselmo y de Enequina, natural de Canio, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, alistado con el número 15 del Ayuntamiento de Laviana, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

**RODRIGUEZ ARDAVIN, José** recluta R. 1959-67-2.º, hijo de José y de Argentina, natural de Sebares, provincia de Oviedo, de 30 años de edad alistado con el número 73 del Ayuntamiento de Piloña, domiciliado últimamente en Méjico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

**ENTRIALGO DIAZ, David**, recluta R. 1967-2.º, hijo de Manuel y de Luz, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, alistado con el número 240 del Ayuntamiento de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

**ALVAREZ MARTIN, José Luis**, recluta R. 1964-67-2.º, hijo de José Luis y de Dolores, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, alistado con el número 32 del Ayuntamiento de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

**GUTIERREZ FERNANDEZ, Heliodoro**, recluta R. 1963-67-2.º, natural de Oviedo, de 26 años de edad, alistado con el número 437 por el Ayuntamiento de Oviedo, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

**ARRANZ FERNANDEZ, Nicanor**, recluta R. 1967-2.º, hijo de Clemente y de Adela, natural de Olloniego, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, alistado con el número 140 por el Ayuntamiento de Oviedo, domiciliado últimamente en Gijón, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

**MORENO ABATI, Antonio**, recluta R. 1966-67-2.º, hijo de José María y de Lucinda, natural de Oviedo, de 23 años de edad, alistado por el Ayuntamiento de Oviedo, con el número 931, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Santa Susana, 37, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

**ALBARRAN MENENDEZ, José María**, recluta R. 1967-2.º, hijo de Blas y de Argentina, natural de Oviedo, de 22 años de edad, alistado por el Ayuntamiento de Oviedo con el número 94 domiciliado últimamente en Trubia (Oviedo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

**CANIVE PAZ, Luis**, de 36 años, soltero, jubilado, hijo de Ramón y Elisa, natural de Juno, La Coruña, vecino de Gijón, hoy en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto menor que le fue impuesto en sentencia de juicio de faltas número 241/1968, por lesiones, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Municipal número dos de Gijón.